

CIRCULAR No. 34

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: COCLUSIONES JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

FECHA: BOGOTÁ D.C., 12 DE AGOSTO, 2023.

Distinguidos compañeros, un fraternal y renovado saludo.

A continuación, las conclusiones de la sesión de Junta llevada a cabo el día 9 de agosto del año en curso, en el auditorio del Hotel Boutique City Center en la ciudad de Bogotá. Hora 8.a.m.

Se propuso la siguiente orden del día:

1. Asistencia y comprobación quorum.
2. Aprobación orden del día.
3. Instalación.
4. Informe estructuradores salud.
5. Acuerdos entre -FECODE- Gobierno Nacional
6. Informe regiones.
7. Ajustes plan de acción FECODE.
8. Analisis y conclusiones.

Constatado el quórum, se aprueba por unanimidad de los 82 delegados oficiales presentes.

Instalación.

El profesor Domingo Ayala en calidad de presidente de Fecode, presenta un contexto global y un panorama general de país, sobre el gobierno del cambio, la preocupación frente a los proyectos que hacen tránsito en el Congreso de la República como el de bonos escolares con el que se dan pasos colosales para la privatización, que pretende convertir a la educación en un servicio esencial y de tajo acabar la protesta y la movilización social del magisterio, por eso es determinante animar el debate, la discusión y construcción de una reforma estructural e integral, hasta elevar la "educación a una ley estatutaria" y consolidarla como un

derecho fundamental, abrazar la política de la paz total y la urgente necesidad de movilizarnos en respaldo de las reformas democráticas y progresistas del gobierno del cambio. Recuerda que el informe se presentó en el evento del plenario y será anexado a estas conclusiones.

Informe estructuradores salud.

Lo direccionan los ejecutivos Georgina Arroyo y Cristina Rey.

Expresan; que asumieron como nuevos representantes de Fecode ante el Fondo Nacional de Prestaciones sociales del Magisterio -FOMAG- señalan que los tres reestructuradores que venían contratados, en coordinación con el Ejecutivo, equipos de trabajo y reunión nacional de veedores, recogieron aportes de las regiones, que alimentaron la construcción de la propuesta de salud, el pliego de condiciones lo situaron desde el 27 de mayo en la página del SECOB II, ya estaban elaborados los términos habilitantes para que el operador que los cumpla se pueda postular.

Informan sobre la modificación hecha al acuerdo 05 a través del acuerdo 3 del 2023, en él se establece como puerta de ingreso la medicina interna y/o familiar para casos puntuales.

Crece la preocupación por la información que circuló por medio de la W radio frente a los costos del contrato y el déficit en el Fondo del magisterio. En el proceso del nuevo contrato fueron respondidas por la Fiduprevisora y Fomag más de 2100 observaciones, aclaran que el Fomag coloca las políticas y lineamientos, pero quien contrata es la Fiduprevisora, Fecode presentó la propuesta de contrato integral por la mejora y garantía del derecho a un servicio de salud digno.

El equipo de estructuración lo integran: Los doctores Herman Bayona Avello, Carlos Iván Rodríguez Melo y Leydi Silva.

Presentan el informe relacionado con los contenidos y alcance de los servicios a contratar y el modelo de atención en salud haciendo énfasis en dos componentes integrados y articulados fundamentalmente.

1. El modelo de atención en salud basado en políticas de atención integral en salud, APS y con un enfoque de salud familiar y comunitaria.
2. Modelo de SST, articulado a la política de atención integral en salud y basado en la prevención y gestión del riesgo.

Los objetivos en este nuevo modelo

- Mejorar el estado de la prestación del servicio de salud en el magisterio y sus familias
- Prevenir la enfermedad y realizar la detección y atención temprana de las mismas y prevenir secuelas y complicaciones.
- Aumento de la resolutivez sumando las especialidades básicas a la atención primaria y la gestión del riesgo en salud.
- Mejorar el componente asistencial; es decir, la atención a la enfermedad mediante la garantía de unas Redes de prestadores con calidad y acceso sin barreras.

El nuevo modelo de contrato centra sus Políticas en: Enfoque de género, holístico sobre el maestro y sus familias en todos los ambientes incluido el laboral, no discriminación y reconocimiento de las poblaciones vulnerables, eliminación de barreras administrativas y geográficas y el fortalecimiento de la salud mental. El régimen especial de los educadores acoge la política de atención integral en SST, con enfoque en la promoción de la salud y prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, orientado a mejorar la calidad de vida de los educadores, generando una cultura de vida saludable que favorezca el bienestar laboral y contribuya a reducir las ausencias laborales por incapacidad médica, establecidas dentro del modelo del SGSSTM, de modo que las actividades se ejecuten según la planeación e implementación enmarcadas en el ciclo planear, hacer, verificar y actuar (PHVA).

Mediante el Acuerdo de Niveles de Servicios en SGSSTM, se da garantía para estilos de vida y trabajo saludables, prevención de riesgos ocupacionales prioritarios, prevención de riesgos psicosociales, prevención y promoción sobre riesgos laborales relacionados con la voz.

Entrega oportuna de informes, para el desarrollo de la interventoría – auditoría, tiempo promedio de espera entre la solicitud de la cita y la evaluación médico ocupacional para examen de ingreso, egreso o periódicos, o para eventos deportivos o folclóricos, tiempo de espera para la realización de la investigación de ATEL, tiempo de espera para la realización del Análisis del puesto de trabajo, APT, por eventos ATEL, cumplimiento de la programación de Comités de seguimiento y control por cada ETC, oportunidad en calificación de pérdida de capacidad laboral

Quedando claro que el nuevo contrato es integral en salud y de atención de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Acuerdos entre -FECODE- Gobierno Nacional.

Se presentan de manera transversal, en las mesas que se constituyeron para abordar el proceso de implementación negociación, I POLITICA PUBLICA EDUCATIVA, que abordarían puntos de financiación de la educación pública, Sistema General de Participaciones -SGP-, jornada única, defensa del patrimonio público, fortalecimiento educación pública, reforma curricular educativa, Ley Estatutaria de Educación, incremento de recursos de gratuidad, concurrencia pago deudas. II DIGNIFICACION DE LA PROFESION DOCENTE. Creación, ampliación, incremento de planta, fortalecimiento Gobiernos Escolares, Estatuto de la Profesión Docente, nivelación salarial, bonificación pedagógica, nivelación salarial etnoeducadores, formación permanente, ascensos y reubicaciones, homologaciones, docentes provisionales, zonas difícil acceso, traslados y permutas, derechos orientación escolar. III. SALUD Y PRESTACIONES, clima laboral y salud mental del magisterio, modificación decreto 1655 tabla enfermedades perdida capacidad laboral, proteger, el derecho a la salud, fortalecimiento financiero del FOMAG, actualización calculo actuarial, normalización de aporte auditorías a los contratos, defensor del usuario, nuevo pliego selección de operadores, ejecución del cronograma mesa de alto nivel. IV. GARANTIA Y RESPETO DDHH. Comité nacional traslados por seguridad, articulación trabajo con UNPP y otras instancias, conformación de los Comités Territoriales, permisos sindicales, reparación integral colectiva, Escuela Territorio de paz y comunicaciones. V. BIENESTAR DEL MAGISTERIO, apropiación de recursos para la fase nacional, orientación a ETC para financiación del fases Municipal y Departamental de los juegos y encuentro, reglamentar el artículo 14 de la ley 2079. VI. COMPONENTE JURIDICO. Modificación de los Decretos 1850 de 2022, 3020 de 2022, 1782 de 2013, 520 de 2010, Ley 1620 de 2013, Resolución 003842, reforma curricular y educativa, primas territoriales, retiro voluntario compensado, horas extras orientadores, directivos, modificación decreto salarios, derechos políticos del magisterio, reglamentar aportes, descuentos de primas para efectos de factores salariales pensionales, retroactivo III Cohorte curso 8.000, anualidad de reconocimiento de pensiones.

El Comité Ejecutivo designo a; Domingo José Ayala, Martha Roció Alfonso, Isabel Olaya Cuero y Luis Edgardo Salazar B. Como integrantes del comité de seguimiento a los acuerdos pactados.

Intervención de los sindicatos filiales

Agotadas las intervenciones de los presidentes y delegados oficiales asistentes, se recogen las propuestas, y las tareas proyectadas.

CONCLUSIONES:

1. Facultar al Comité Ejecutivo para definir la fecha del paro de 24 horas, por las siguientes motivaciones, el derecho a la salud y contra los proyectos que hacen tránsito en el Congreso de la Republica, el 192 relacionado con la creación bonos escolares, que no es más que otro afán de privatización y el que pretende convertir la educación en un servicio esencial, pretendiendo cercenar la posibilidad de que esta sea reconocida como derecho fundamental y de tajo negando el derecho a la protesta social.
2. Exigir a los organismos del Estado, la garantía, el amparo y protección de la vida y la integridad, la afectación de la escuela por sucesos de violencia, conflicto, amenazas y extorsiones que afectan al magisterio colombiano.
3. Exigir al -MEN- que oriente a las Entidades Territoriales Certificadas - ETC- en educación entre otros los siguientes asuntos:
 - Se detenga los procesos de concesión y privatización de la educación.
 - Que expidan de manera inmediata los actos administrativos mediante los cuales se conceden los permisos sindicales a dirigentes locales, regionales y nacionales afiliados a Fecode.
 - Que habiliten de manera inmediata la plataforma, el sistema humano en línea, así como la recepción de documentación para el trámite de prestaciones sociales y la Fiduprevisora asuma el pago inmediato de las mismas por medio físico.
 - Que intervengan, en la valoración y verificación urgente de las condiciones, realidades institucionales y territoriales. El MEN, no puede permitir que algunas ETC, mediante estrategias de dilación continúen vulnerando derechos, negando condiciones de bienestar estudiantil, como el Plan de alimentación -PAE-. Transporte escolar y se configuren abusos, atropellos, acoso laboral y tecnológico, así como tampoco la alteración del tiempo de seis (6) horas de permanencia, incluido el descanso pedagógico de los educadores en las Instituciones Educativas.

4. Respaldo, acompañar, direccionar desde la Federación y las juntas directivas de los sindicatos regionales, el proceso de coordinación nacional de docentes provisionales de Colombia y la mesa nacional de etnoeducadores, para dar una lucha organizada y articulada por el reconocimiento y la defensa de sus derechos.
5. Orientar en los territorios, la participación en respaldo a las candidaturas de los sectores alternativos, en la próxima contienda electoral.
6. Retomar la propuesta de sindicatos de trabajadores de la educación, que incluya al sector de administrativos, el SENA, Universitarios, generar procesos de unidad para evitar el paralelismo sindical.
7. Recibidas las conclusiones, (agosto 7 a las 8.02 minutos), de las Asambleas extraordinarias que sesionaron durante los días 20, 21 y 22 de abril, 29 y 30 de mayo respectivamente en Bogotá, al Comité Ejecutivo, le corresponde, integrar la comisión, redactora, de revisión técnica jurídica para condensar el articulado de la reforma estatutaria de Fecode y hacer el depósito ante Ministerio del Trabajo.
8. Concitar al dialogo social, audiencias, foros, simposios y otros escenarios de discusión y reafirmar desde los territorios la construcción y estructuración de la propuesta de una reforma estructural e integral a través de la Ley Estatutaria de Educación.
9. Materializar el cumplimiento de los acuerdos suscrito Gobierno – Fecode.
10. Enviar el plan de trabajo ajustado con los aportes del Plenario y la Junta Directiva Nacional en el entendido que este fue aprobado a comienzos del año calendario.

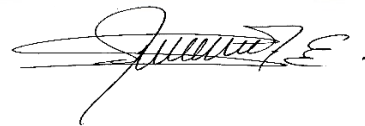
Fraternalmente,

COMITÉ EJECUTIVO



DOMINGO J. AYALA ESPITIA

Presidente



LUIS EDGARDO SALAZAR B.

Secretario General